

Departamento Educación
AARB/MJTE/MARR/SGCG/RCC/cay

SANTA CRUZ, 17 de octubre 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
3. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal
4. ORD N°55 del **Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz** al Director Municipal de Educación el cual solicita la participación en **Tercer Congreso de Educación Inclusiva** y da pertinencia a la adquisición.
5. Certificado DIBAM N° 2023-A-8750 del 07.08.2023 Obra literaria conferencia titulada: "3ER CONGRESO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, ESPECTRO AUTISTA; UNA MIRADA DESDE LA CONCEPTUALIZACIÓN A LA INTERVENCIÓN EMOCIONAL Y PEDAGÓGICA".
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1614 cuenta 215.22.11.002.001.004 cuenta presupuestaria PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.
7. Según los términos de referencias adjuntos.
8. Propuesta económica y programa de Asistencia y Gestión Internacional S.A.
9. Orden de compra 3863-668-SE23, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los Ordinarios citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**

Que, el Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz, solicita la participación en "Tercer Congreso de Educación Inclusiva".

Que, con el objetivo de actualizar conocimientos de las y los coordinadores del Programa de Integración Escolar de los establecimientos adscritos al PIE.

Que, la empresa Asistencia y Gestión Internacional S.A., es la única que ofrece "3er Congreso de Educación Inclusiva, Espectro Autista: Una mirada desde la Conceptualización a la Intervención Emocional y Pedagógica".

Que, la empresa Asistencia y Gestión Internacional S.A. RUT: 96.810.060-2, es titular de la Obra literaria conferencia titulada: "3ER CONGRESO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, ESPECTRO AUTISTA: UNA MIRADA DESDE LA CONCEPTUALIZACIÓN A LA INTERVENCIÓN EMOCIONAL Y PEDAGÓGICA".

DECRETO EXENTO N°4485.-

1. **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Tercer Congreso de Educación Inclusiva**", para coordinadores PIE de los establecimientos adscritos al Plan de Integración Escolar.
2. **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **Asistencia y Gestión Internacional S.A. Rut N° 96.810.060-2**, por un monto de **\$1.050.000 EXENTO DE IVA** orden de compra 3863-668-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.004, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.
4. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal